

Recibo No.: 0018322798

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KanblHalibNacBjz

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLIN
DOMICILIO MEDELLIN
No. ESAL 21-000736-28
NIT: 890982462-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-000736-28
Fecha inscripción: 11/02/1997
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 27/03/2019
Activo total: \$647.634.194
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 50 A 12
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 2393947
Teléfono comercial 2: 2390300
Teléfono comercial 3: 2699418
Correo electrónico: ptteatro@une.net.co
Dirección para notificación judicial: Carrera 42 50 A 12
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KanblHalibNacBjz

Telefono para notificación 1: 2393947
Teléfono para notificación 2: 2390300
Teléfono para notificación 3: 2699418
Correo electrónico de notificación: ptteatro@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9006: Actividades teatrales

Actividad secundaria:
8553: Enseñanza cultural

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 6 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.17553, del 1 de octubre de 1976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0771, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLIN

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 52 del 9 de junio de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrada parcialmente en esta Entidad.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KanblHalibNacBjz

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Los fines de la Asociación Pequeño Teatro de Medellín son la realización de una casta actividad cultural, recreativa, educativa y artística, en procura del desarrollo integral del teatro, y especialmente de sus aspectos creativos y académicos de profesionalización de actores, de construcción y mantenimiento de teatros, de programación de espectáculos teatrales y otros que contribuyan con el arte escénico y la cultura en general. Para el desarrollo e implementación de las actividades que le permitan adelantar sus fines primara el interés artístico y cultural, sobre los económicos, políticos o de cualquier otra índole.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

mediante certificado especial del 6 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.17553, del 1 de octubre de 1976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.0771.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: La asociación tendrá un Representante Legal.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO ALFONSO ROJO LONDOÑO DESIGNACION	70.040.094

Por Acta número 52 del 9 de junio de 2014, de la Asamblea, reunida la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 4766.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las funciones, planes y programas de la Asociación.
- Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos, ateniéndose a las reglamentaciones legales y reglamentarias vigentes, y a los presentes estatutos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KanblHalibNacBjz

- Designar el Director Ejecutivo, quien ocupará un cargo administrativo y será el encargado de todo lo atinente a recaudación, custodia y manejo de fondos.
- Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- Dirigir, coordinar, organizar, controlar y vigilar y sancionar al personal al servicio de la Asociación. En desarrollo de ello, podrá nombrar, promover, trasladar, suspender, remover, dictar y ejecutar los actos necesarios para la administración del personal, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
- Proponer a la Junta Directiva la planta de personal, el manual de funciones y los requisitos para cada uno de los cargos.
- Proponer a la Junta Directiva para su aprobación los proyectos de montaje, con sus respectivos presupuestos y demás información que se considere pertinente.
- Velar por la correcta aplicación de los fondos, y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la Asociación.
- Delegar en los empleados de la Asociación alguna de las funciones asignadas, previa la autorización de la Junta Directiva.
- Coordinar planes de acción con otras entidades del sector público o privado, tendientes a desarrollar el objeto social de la Asociación. Incompatibilidades.
- El Director de la Asociación Pequeño Teatro de Medellín, no podrá ser escogido de uno de los miembros nombrados por la Asamblea General para la Junta Directiva en el mismo período.

Responsabilidades del Representante Legal: El Representante Legal responderá con su propio patrimonio cuando se exceda en los objetivos de la Asociación o en la cuantía de los contratos para los cuales se le autoriza en los presentes estatutos sin la autorización previa de la Junta Directiva o de la Asamblea General.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDRES MOURE GARCIA DESIGNACION	71.730.332
ALBEIRO DE JESUS PEREZ VALENCIA	98.490.827

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KanblHalibNacBjz

DESIGNACION

RUDERICO SALAZAR ALZATE 71.683.858
DESIGNACION

BEATRIZ OMAIRA RODRIGUEZ 43.078.019
BUITRAGO
DESIGNACION

TATIANA MARIA ARANGO PARRA 39.177.983
DESIGNACION

CATALINA ALEJANDRA MURILLO 43.558.288
SANIN
DESIGNACION

Por Acta número 52 del 9 de junio de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 17 de diciembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 4731

REVISORÍA FISCAL

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	OLGA PATRICIA CALDERON HURTADO DESIGNACION	42.784.746

Por Acta No. 49, del 24 de julio de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 6 de agosto de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3313

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KanblHalibNacBjz

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS